



Nº doc: 603722

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

14 NOV. 2016

Nº Orden: 267
INSCRIPCIÓN
DEFINITIVA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL 5 CHUPETES GUADALHORCE, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2016/2017

En Málaga, a 01 de septiembre de 2016

R E U N I D O S

De una parte:

Doña Patricia Alba Luque, Delegada Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Málaga, por delegación de firma de dicha Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

De otra parte:

Don Francisco De La Torre Prados, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga provincia de Málaga y Número de Identificación Fiscal [REDACTED] en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como titular de la Escuela Infantil 5 Chupetes Guadalhorce, inscrita en el Registro de Centros Docentes con el número de código 29018297, ubicada en calle Orense, s/n, de Málaga (Málaga).

Ambas partes se reconocen mutuamente la representatividad y capacidad legal para suscribir la presente Adenda para el curso 2016/2017, a resultas del convenio de colaboración firmado con fecha 09 de marzo de 2015 entre la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la financiación de los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil del mencionado centro y, a tal efecto,

A C U E R D A N

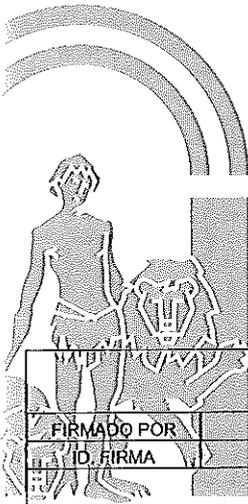
Primero. Puestos escolares.

Los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil objeto de convenio y su distribución por unidades, para el curso 2016/2017 son los



Código Seguro de verificación [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | PATRICIA ALBA LUQUE | FECHA | 19/07/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/3 |



que se especifican a continuación:

16 puestos escolares para alumnado de 0 a 1 año en 2 unidad/es;
 47 puestos escolares para alumnado de 1 a 2 años en 4 unidad/es; y
 60 puestos escolares para alumnado de 2 a 3 años en 3 unidad/es.

Segundo. Coste de los servicios.

Conforme a lo establecido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, los precios de los servicios de atención socioeducativa y de taller de juego para el curso escolar 2016/2017 son los siguientes:

Servicio de atención socioeducativa con comedor: 278,88 €
 Servicio de atención socioeducativa sin comedor: 209,16 €
 Servicio de taller de juego: 55,34 euros/mes o 2,53 euros/día.

Tercero. Financiación por la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso escolar 2016/2017 el número de niños y niñas de la Escuela Infantil 5 Chupetes Guadalhorce que disfrutaran de bonificaciones es el siguiente:

18 niños y niñas con bonificación del 100%;
 23 niños y niñas con bonificación del 75%;
 15 niños y niñas con bonificación del 50%;
 11 niños y niñas con bonificación del 25%.
 3 niños y niñas con bonificación del 30% en la segunda plaza.
 0 niños y niñas con bonificación del 60% en la tercera plaza
 12 niños y niñas sin bonificación.

La cuantía estimada total a financiar, de acuerdo con dichas bonificaciones, será de 144775,32 euros.

De conformidad con lo recogido en el artículo 51.4 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, esta cantidad podrá ser modificada a lo largo del curso escolar en función de las altas y bajas de alumnado que se produzcan en el centro.

Cuarto. Vigencia.

Esta Adenda entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2016 y tendrá

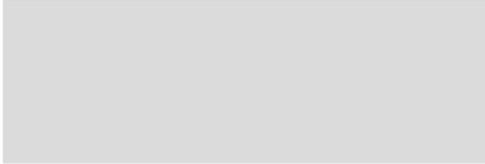
Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | PATRICIA ALBA LUQUÍF | FECHA | 19/07/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/3 |



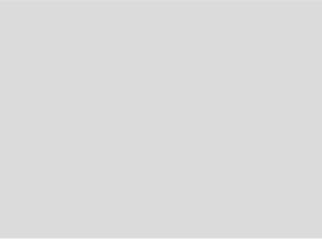
vigencia hasta la finalización del curso escolar 2016/2017

En prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, para que así conste firman la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.

| | |
|--|--|
| <p>La Delegada Territorial Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación</p>  <p>Fdo.: Doña Patricia Alba Luque</p> | <p>El Alcalde</p>  <p>Fdo.: Don Francisco De La Torre Prados</p> |
|--|--|

URGENCIA: SE OTIENE PARA HACER CONSTAR Q VE LA PRESENTE
ADENDA AL CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACION
EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
SESION CELEBRADA ANTERIOR 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Fdo.:



Este documento ha sido efectivamente firmado

| | | | |
|--|---------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma | | | |
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | PATRICIA ALBA LUQUE | FECHA | 19/07/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 3/3 |

